

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO de 5 de noviembre de 2002, sobre expediente de deslinde en 2ª fase del monte público nº 42 “Los Beatos” propiedad del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara (Toledo).

Recibido en esta Delegación Provincial el Expediente de Deslinde del monte “Los Beatos”, nº 42 del Catálogo de U.P., elenco To-3.004, propiedad del Ayuntamiento de Sevilleja de La Jara, y sito en los términos municipales de Sevilleja de La J. (Toledo) y de Alía (Cáceres); se hace saber que —en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 120 y 121 del R.M.— se abre vista del mismo en la oficina de esta Delegación (c/ Marqués de Mendigorría, nº 4, 45.071-Toledo) durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial; para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9:00 a las 14:00 horas, por los interesados, admitiéndose durante los 15 días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto de esta Delegación publicado en el D.O. de C. - L. M. nº 77 de 24-junio-2002 y en el D.O. de Extremadura nº 79 de 9-julio-2002); debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Toledo, a 5 de noviembre de 2002. El Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo, JOSÉ PÉREZ PÉREZ-NAVARRO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 31 de octubre de 2002, sobre Estudio de Detalle en la Entidad Local Menor El Torviscal.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2002, ha sido aprobado Inicialmente el Estudio de Detalle en la Entidad

Local Menor El Torviscal. El terreno objeto de estudio, se encuentra situado en la Zona Suroeste de dicha Entidad Local Menor. Su topografía es irregular con una pendiente descendiente en sentido transversal desde la calle hasta el suelo no urbanizable, y su forma es rectangular con una superficie de 5.282 metros cuadrados. Los terrenos están situados en una franja longitudinal en el límite Sur del Suelo No Urbanizable. El lado del rectángulo de mayor longitud da frente a una calle que carece de nombre, en dicha calle desembocan las calles Francisco Pizarro, Medellín, Virgen de Guadalupe y por último calle Sierra de Gata. El proyecto ha sido redactado por la Arquitecta de la Mancomunidad de Municipios de las Vegas Altas, Doña Paz Romero Santos.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 77, 78 y 79 de la LSOTEX (Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, a 31 de octubre de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

EDICTO de 30 de octubre de 2002, sobre modificación 3/2002 de las Normas Subsidiarias.

La Corporación Municipal de Herrera del Duque, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada con fecha 28 de octubre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación 03/2002 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Queda expuesto al público el expediente por término de un mes, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que pueda examinarse el mismo formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

Herrera del Duque, a 30 de octubre de 2002. El Alcalde, JOSÉ GIL PEÑA.